

DOCUMENTO Acta Mesa Contratación: Acta Mesa 20190206	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RZLXQ-FOUQ9-YZPHX Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 11:08:31 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de contratación de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.Firmado 08/02/2019 13:29 2.- Concejal de Área FTR de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.Firmado 11/02/2019 10:48	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 10:48



Departamento: CONTRATACION.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las 10:00 horas, del miércoles 6 de febrero de 2019, se reúne la Mesa constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTE/A: D. FRANCISCO M. TORO RODRÍGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.

VOCALES:

- D. JOSÉ ANTONIO FARACO, ROMERO, CONCEJAL PP.
- D. SILVIA ESPINOSA DE LA FUENTE, TECNICA DE GESTIÓN.
- D. JOSÉ DÍAZ SOLTERO, TÉCNICO.
- D^a. ROCÍO GUADALUPE MEDINA RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL.
- D. JUAN MATIAS OJEDA TORRES, INTERVENTOR ACCIDENTAL.

ASESORES:

D./Dña. José Calderón Mondaca, TECNICO DE GESTIÓN DEPARTAMENTO DE CONTRATACION, como Secretario de la Mesa, para dar fe y levantar acta.



ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la Mesa de Contratación de la Sesión celebrada el 31 de enero de 2019.

Por unanimidad de los miembros presentes en la Mesa se aprueba el contenido del Acta arriba referenciada, y que había sido remitida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a todos los miembros de la Mesa de Contratación, con carácter previo a la celebración de la presente Sesión.

SEGUNDO.- Propuesta de adjudicación correspondiente al expediente: CON/37-2018/OBRAS: “PROYECTO DE DOTACIÓN DE MÓDULO DE VESTUARIOS Y MEJORAS EN URBANIZACIÓN EN POLIDEPORTIVO SITUADO EN CAMINO DE LOS PUERTOS DE ALMONTE (HUELVA)”.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS ALCONSUR, S.L.:
Total criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 70,00 puntos.
Total puntuación: 70,00 puntos.

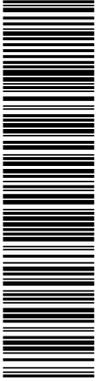
Orden: 2 DOMBER EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL, SL
Total criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 63.34 puntos.
Total puntuación: 63,34 puntos.

Ayuntamiento de Almonte - CIF: P-2100500-D
Contratación
Correo electrónico: contratacion@aytoalmonte.es
Plaza Virgen del Rocío, 1 // 21730 Almonte (Huelva)
Telf. 959 450 429 y 959 450 419 - Fax 959 406324 // Exts. 41054 - 41055.
www.almonte.es

JCM/CON

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926055 RZLXQ-FOUQ9-YZPHX 4BD8E83CFE6656FEAC4D24CF5CA5929A2E792) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Acta Mesa Contratación: Acta Mesa 20190206	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RZLXQ-FOUQ9-YZPHX Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 11:08:31 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de contratación de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.Firmado 08/02/2019 13:29 2.- Concejal de Área FTR de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.Firmado 11/02/2019 10:48	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 10:48



ayuntamiento**almonte**

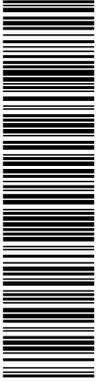
Por parte del Secretario se informa a los miembros asistentes que, a pesar de la citada conclusión, en la Sesión de la Mesa de Contratación del pasado 28 de diciembre de 2018, se acordó por unanimidad, conocido el resultado de las puntuaciones totales y el informe de la Tesorería Municipal, requerir la documentación previa a la adjudicación del contrato conforme a lo establecido en el PCAP y su Anexo I a la entidad DOMBER EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL, S.L., ya que la empresa CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS ALCONSUR, S.L. conforme al artículo 71.1 apartado d) de la LCSP está incurso en una de las prohibiciones para contratar, en concreto, *“la de no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes”*. Respecto a ello, el Secretario de la Mesa realiza las siguientes consideraciones:

- 1º).- El plazo de presentación de plicas al EXP. CON/37-2018/OBRAS finalizó el pasado 29 de octubre de 2018, dentro de este plazo la empresa ALCONSUR presenta Declaración Responsable según Anexo II en el archivo electrónico “A”, no siendo obligatorio en esta fase aportar los Certificados de estar al corriente con Hacienda ni con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del PCAP. Al respecto, cabe indicar que el apartado e) del artículo 71.1 de la LCSP establece como prohibición para contratar: *“Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 140”*.
- 2º).- El informe de la Tesorería Municipal, por el que se decidió en aquella Sesión de la Mesa la exclusión de la entidad ALCONSUR, es de fecha 17 de diciembre de 2018 y trae consecuencia de una diligencia de embargo de Hacienda sobre esta empresa de fecha 9/11/2018 y con Registro de Entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Almonte de 12/11/2018.
- 3º).- Por otro lado, en base a lo acordado por la Mesa de Contratación de 28 de diciembre de 2018, el pasado 17/01/2019 se le requiere a la entidad DOMBER, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación previa a la adjudicación (Registro de Salida 329), documentación que presenta con Registros de Entrada 1.496 (21/01/2019), 1.742 (24/01/2019) y 2.127 (30/01/2019) todo ello del plazo legalmente establecido.
- 4º).- Por su parte la entidad ALCONSUR, el pasado 24 de enero de 2019 con Registro de Entrada nº 1790, presenta una copia de Resolución Estimatoria de aplazamiento de deuda con la Seguridad Social con efectos desde el 5 de diciembre de 2018 y certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Estatal, ambos de fecha 22/01/2019, todo ello para que sea incorporado al EXP. CON/37-2018/OBRAS.
- 5º).- De acuerdo con el informe 28/02, de 23 de octubre de 2002, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado: *“La acreditación del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social ha de venir referida a la fecha de adjudicación o celebración del contrato o, lo que es más exacto, a una fecha inmediata anterior a la adjudicación, pero nunca a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones, que puede ser muy anterior”*. En este sentido, el Departamento de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, de acuerdo con el criterio seguido por ese informe entre otros, viene solicitando aquellos certificados sólo al propuesto como adjudicatario por la Mesa al Órgano de Contratación.

Ayuntamiento de Almonte - CIF: P-2100500-D
 Contratación
 Correo electrónico: contratacion@aytoalmonte.es
 Plaza Virgen del Rocío, 1 // 21730 Almonte (Huelva)
 Telf. 959 450 429 y 959 450 419 - Fax 959 406324 // Exts. 41054 - 41055.
www.almonte.es

JCM/CON

DOCUMENTO Acta Mesa Contratación: Acta Mesa 20190206	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RZLXQ-FOUQ9-YZPHX Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 11:08:31 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de contratación de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE. Firmado 08/02/2019 13:29 2.- Concejal de Área FTR de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE. Firmado 11/02/2019 10:48	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 926055 RZLXQ-FOUQ9-YZPHX 4BD8EB3CFE6656FEAC4D23CF5CA5929A2E792) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ayuntamiento**almonte**

- 6º).- Este criterio del citado órgano consultivo, viene regulado actualmente en el artículo 150.2 de la LCSP 2017. De acuerdo con este artículo la verificación de estar al corriente con las Obligaciones Tributarias o de la Seguridad Social se exige por parte de los servicios correspondientes al ofertante propuesto por la Mesa, que en nuestro supuesto debió ser la entidad ALCONSUR, siendo posteriormente el Órgano de Contratación el que analice y adjudique o no definitivamente el contrato al ofertante propuesto por la Mesa en función de la documentación presentada por el mismo.

En base a estas consideraciones, los integrantes de la Mesa de Contratación por unanimidad acuerdan retrotraer el expediente, requerir la documentación previa a la adjudicación a la entidad ALCONSUR de acuerdo con lo establecido en el PCAP y su Anexo I, pero con la siguiente particularidad: **“En los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y de la Hacienda Estatal debe constar que la entidad estaba al corriente a fecha 29 de octubre de 2018, fecha en la que finalizaba el plazo de presentación de plicas”**. Y ello, no porque dicha entidad no lo esté ante una fecha inmediata anterior a la adjudicación, conforme al criterio de la Junta Consultiva del Estado y del propio art. 150.2 LCSP, y como la propia entidad demuestra con el Registro de Entrada nº 1.790 de 24 de enero de 2018; sino para justificar que **ALCONSUR no ha falseado la Declaración Responsable (Anexo II) de la entidad previamente aportada en el Archivo Electrónico “A”, y por lo tanto, justificar que no se encuentra en la causa de prohibición para contratar establecida en el apartado e) del artículo 71.1 de la LCSP, que establece como prohibición para contratar: “Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 140”**.

El representante de la entidad DOMBER EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL, S.L., presente en esta Sesión por ser pública, también insiste en la necesidad de justificar que la entidad ALCONSUR no ha incurrido en falsedad al presentar la Declaración Responsable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

El Sr. Presidente

El Sr. Secretario

Fdo.: D. Francisco M. Toro Rodríguez

Fdo.: D. José Calderón Mondaca

Ayuntamiento de Almonte - CIF: P-2100500-D
Contratación
Correo electrónico: contratacion@aytoalmonte.es
Plaza Virgen del Rocío, 1 // 21730 Almonte (Huelva)
Telf. 959 450 429 y 959 450 419 - Fax 959 406324 // Exts. 41054 - 41055.
www.almonte.es

JCM/CON